

SECRETARÍA: 6 de febrero de 2023, a despacho proceso Ejecutivo No 2019- 00064, informando que llegaron los siguientes oficios comunicando el resultado de las medidas cautelares decretadas: Sin Numero del 26/01/23, procedente del Banco GNB SUDAMERICS; AE-108961-23NC del 27/01/23, procedente del Banco Colpatria. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	2019-00064
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - CESCA-
DEMANDADOS:	LINA MARIA CARDONA TAMAYO y OTRA
Sustanciación:	40

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese a este proceso los memoriales aportados por las entidades bancarias así: Sin Numero del 26/01/23, procedente del Banco GNB SUDAMERICS; AE-108961-23NC del 27/01/23, procedente del Banco Colpatria; en los cuales se comunica el resultado de las medidas cautelares decretadas.

De lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **102025bca3bb27361cc66feba27ffe5b72f78827df5cb01d507a84e2c7e9486**

Documento generado en 06/02/2023 07:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>